



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

19282

Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de servicios informáticos del Ayuntamiento de Pollensa

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada día 7 de septiembre de 2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares i de prescripciones técnicas que tienen que regir la contratación de los servicios informáticos del Ayuntamiento de Pollença, y se somete a exposición pública (www.ajpollenca.net) en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que se puedan presentar reclamaciones, de acuerdo con el que establece el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Pollença, 28 de septiembre de 2012

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavia

